

**BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE
PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SOLIDARIDAD CON PAÍSES EMPOBRECIDOS,
SENSIBILIZACIÓN Y DE ACCIÓN SOCIAL, 2017**

D. Moisés Roncero Vilarrubí, Secretario General del Ayuntamiento de La Rinconada,

INFORMA:

Que con fecha 5 de abril, se publica extracto de acuerdo aprobado por Pleno de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y solidaridad con países empobrecidos, sensibilización y de acción social, 2017.

BDNS (Identif.): 340938

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003m de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

El plazo de presentación de las solicitudes normalizadas, junto con la documentación exigida, será de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las bases en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Sevilla, realizado a través de la Base de Datos nacional de Subvenciones (BDNS), por lo que el plazo de entrega y recogida de solicitudes será desde el día 6 de Abril de 2017, hasta el día 8 de Mayo de 2017, ambos inclusive.

La Rinconada, a 5 de Abril de 2017,
EL SECRETARIO,
(firma digital al margen)

